



RADICACION: 08001-41-89-006-2022-00047-00

PROCESO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: INOCENCIO ANTONIO RAMÍREZ NIÑO

DEMANDADO: EDGARD ANTONIO MOVILLA GUTIERREZ Y MANUEL ALMANZA BARRIOS

DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL

En Barranquilla a los 28 días del mes de julio del año 2022, siendo las 9:30 a.m., día y hora señalados en auto anterior, se da inicio por parte del JUZGADO DE SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE SDE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, diligencia de inspección judicial. Acto seguido el señor juez y su secretaria, se trasladaron al inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 53D-72, Apto. 201 Unidad Residencial “Bifamiliar Janet” en el Barrio los Pinos, de la ciudad de Barranquilla, a efectos de llevar a cabo inspección judicial de que trata el art. 384 numeral 8 del CGP.

Estando en el sitio referenciado, fuimos atendidos por el demandante INOCENCIO ANTONIO RAMÍREZ NIÑO y su apoderado judicial el profesional del derecho JORGE LUIS OÑORO PAJARO, inmediatamente damos cuenta que dicho inmueble se encontró desocupado; se verificó que se cumplen con las causales de restitución provisional previstas del numeral 8 del art. 384 del CGP;

Observaciones:

Antes de hacer el pronunciamiento acerca de la restitución provisional del inmueble, ubicado en Carrera 29 No. 53D-72, Apto. 201 Unidad Residencial “Bifamiliar Janet”, en el Barrio los Pinos de esta ciudad, es menester presentar por parte del demandante INOCENCIO ANTONIO RAMÍREZ NIÑO, el certificado de Tradición y Libertad, actualizado del bien inmueble objeto de la Litis, que se identifica con el número de matrícula: 040-485770, de la Oficina De Instrumentos Públicos de Barranquilla y copia de la escritura Pública del mismo.

A la presente acta se anexan (12) registro fotográfico del inmueble obtenidas en la diligencia.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a conceder la restitución provisional del inmueble, ubicado en Carrera 29 No. 53D-72, Apto. 201 Unidad Residencial “Bifamiliar Janet” en el Barrio los Pinos de esta ciudad, **REQUERIR** a la parte demandante, con la finalidad que aporte con destino a este proceso, el certificado de Tradición y Libertad, actualizado del bien inmueble identificado con el número de matrícula 040-485770, de la Oficina de Instrumentos Públicos De Barranquilla y copia de la escritura Pública del mismo.

No siendo otro el motivo de la presente se firma

Daniel E Garcia H.

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad Suroccidente

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

Apoderado del demandante

Demandante





























La validez de este documento podrá verificarse en la página certificada supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211210140252239098 Nro Matrícula: 040-485770
Pagina 1 TURNO: 2021-233971

Impreso el 10 de Diciembre de 2021 a las 04:07:29 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 28-09-2012 RADICACIÓN: 2012-39102 CON: ESCRITURA DE: 26-09-2012
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 2443 de fecha 17-09-2012 en NOTARIA SEPTIMA de BARRANQUILLA APARTAMENTO 201 con area de 243.70 MT2 con coeficiente de 70.68% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA NO.040-0211937—UNIDAD RESIDENCIAL JANET—07-12-1999 ESCRITURA 2428 DEL 02-12-1999 NOTARIA 9 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA, POR VALOR DE \$ 11,238,000.00 DE: CERPA POLO NUBIA CECILIA, A: RAMIREZ NÑO INOCENCIO ANTONIO, CERPA POLO JANET MERCEDES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 211937—11-12-1997 ESCRITURA 1865 DEL 03-12-1997 NOTARIA NOVENA DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 37,000,000.00 DE: SERPA MALDONADO ALFONSO, POLO DE SERPA MERCEDES, A: RAMIREZ NÑO INOCENCIO ANTONIO, CERPA POLO NUBIA CECILIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 211937.-10-11-1962 ESCRITURA 1679 DEL 09-08-1962 NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 5,989.05 DE: INST.DE CREDITO TERRITORIAL, A: CERPA MALDONADO ALFONSO, POLO DE CERPA MERCEDES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 211937.—EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE COMPLEMENTACION TRATA DE LA UNIDAD RESIDENCIAL JANET—CONSTRUIDO EN UN LOTE DETERMINADO CON EL NO 5 DE LA MANZANA R DE LA URBANIZACION EL LUCERO SITUADO EN LA ACERA SUR DE LA KRA 29 ENTRE LAS CALLES 53D Y 55 DISTINGUIDO EN SU PUERTA PRINCIPAL CON EL NO. 53D-72 DE LA CARRERA 29 CON CABIDA DE 272.90 METROS2

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
1) CARRERA 29 53D-72 UNIDAD RESIDENCIAL "BIFAMILIAR JANET" APARTAMENTO 201

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
040 - 211937

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-11-1962 Radicación:
Doc: ESCRITURA 1679 del 09-08-1962 NOTARIA 2 de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$8,889.05

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CERPA MALDONADO ALFONSO	X
DE: POLO DE CERPA MERCEDES	X



